

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.335/2021

<u>VISTO</u>: El oficio 824/18, correspondiente a nota de fecha 25 de junio de 2018, remitida por Intendencia de Salto, solicitando que el tramo de Avda. Apolón de Mirbeck, comprendido entre Avda. Luis Batlle y Costanera Norte, lleve el nombre de Ramón J. Vinci.

RESULTANDO: I) Que por el mismo, Dirección y Coordinación del Departamento de Cultura presenta propuesta de realizar homenaje a referentes políticos: dentro de ellos a Ramón J. Vinci, para que su nombre sea incluido en el nomenclátor salteño.

II) Que por oficio Nº 430/2021, la Junta Departamental de Salto remite resolución Nº 43/2021, por la cual expresa su voluntad que el tramo de Avda. Apolón de Mirbeck, comprendido entre Avda. Luis Batlle Berres y Costanera Norte, lleve el nombre de Ramón J. Vinci".

III) Que Ramón J. Vinci (1910-1990) ha sido un ejemplo de civismo y democracia, fue zapatero, periodista, director del diario "La Campaña" y luego fundador de "El Imparcial", fundador y director de CW 23 Radio Cultural, director del Hospital Regional Salto, presidente del Comité delegado del Consejo del Niño, Presidente de la Comisión Citrícola de Salto, propulsor de la represa de Salto Grande, miembro del Comité Internacional para la construcción de la Represa de Salto Grande, Presidente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), inspector de la Administración de Loterías dependiente del Ministerio de Salud Pública, administrador de los centros asistenciales del departamento, fundador del Hogar de Ancianos del Ministerio de Salud Pública, designado "Ramón Joaquín Vinci Bosco" por ley 17.915 concejal departamental y dos veces Intendente del departamento de Salto y director del Banco de Seguros del Estado.

IV) Que Ramón J. Vinci, estuvo estrechamente vinculado a la realización de múltiples obras para el Departamento de Salto, con una faceta social indiscutible, por su incesante actividad a favor de los humildes y trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que don Ramón J. Vinci Bosco reunió en vida meritos suficientes como para ser incluido en el nomenclátor salteño, en el que dicha denominación homenajeara su vasta y calificada trayectoria en diferentes ámbitos.

II) Que el tramo de Avda. Apolón de Mirbeck, comprendido entre avda. Luis Batlle y Costanera Norte, es un lugar privilegiado del Departamento de Salto, que constituye un merecedor reconocimiento a su destacada labor solidaria.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.



JUNTA DEPARTAMENTAL DF SALTO



D. N°. 7.335/2021

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Ramón J. Vinci" al tramo de Avda. Apolón de Mirbeck, comprendido entre Avda. Luis Batlle Berres y Costanera Norte.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL, JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

> Sra. Carolina Palacios Presidenta

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

Salto, 7 de octubre de 2021.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 29 en 29 Sres.

Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

maf

Salto, 22 de octubre de 2021.-

DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.

INTENDENTE.

2 5

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones y División Jurídica. Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.

TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.